

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, sábado 5 de septiembre de 1931.

AÑO LXVII—NUMERO 21782
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs
PODER LEGISLATIVO —Ley 97 de 1931, por la cual se abre un crédito extraordinario a la Ley de Apropriaciones de la vigencia en curso	673
Rehabilitación de derechos políticos . . .	673
Rehabilitación de derechos políticos . . .	674
MINISTERIO DE GOBIERNO —Decreto número 1410 de 1931, por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Prisiones	674
Decreto número 1427 de 1931, por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Prisiones	674
Decreto número 1428 de 1931, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Prisiones	674
Decreto número 1429 de 1931, por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Prisiones	675
Decreto número 1489 de 1931, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Prisiones	675
Decreto número 1430 de 1931, por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Prisiones	675
Decreto número 1453 de 1931, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Prisiones	675
Decreto número 1488 de 1931, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Prisiones	675
Decreto número 1490 de 1931, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Prisiones	675
MINISTERIO DE INDUSTRIAS —Solicitud de registro de marcas de fábrica . . .	676
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS —Contrato celebrado con el señor Eugenio Gómez G., sobre conducción de los correos nacionales en la línea directa del Atlántico, entre Bogotá y Puerto Liévano	677
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS —Contrato de arrendamiento del Pasaje Rufino Cuervo	678
Contrato celebrado con el señor Alexander Gibb, sobre prestación de servicios como Técnico Hidráulico del Consejo Nacional de Vías de Comunicación . .	679
Avisos oficiales	680

PODER LEGISLATIVO

LEY 97 DE 1931

(AGOSTO 30)

“por la cual se abre un crédito extraordinario a la Ley de Apropriaciones de la vigencia en curso.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo único. Abrese a la Ley de Apropriaciones de la vigencia fiscal en curso, el siguiente crédito extraordinario:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CAPITULO 33

Gastos varios.

Artículo 157 A. Para pagar a buena cuenta del auxilio autorizado a favor del Municipio de Bogotá por la Ley 12 de 1926, para atender a las obras de alcantarillado y pavimentación. \$ 100,000 ..

Dada en Bogotá a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Senado,

PEDRO JUAN NAVARRO

El Presidente de la Cámara de Representantes,

PRIMITIVO CRESPO

El Secretario del Senado,

Felipe Lleras Camargo

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Horacio Valencia Arango

Poder Ejecutivo—Bogotá, agosto 30 de 1931.

Publiquese y ejecútese.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jesús M. MARULANDA

ANTONIO DE VILLAVICENCIO

(El Protomártir)

y la Revolución de la Independencia.

Por J. D. Monsalve, tomos I y II.

De venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, carrera 9ª, número 188, a \$ 2 cada ejemplar en rústica.

REHABILITACION DE DERECHOS POLITICOS

Honorables Senadores:

El señor Protasio Salamanca, vecino del Municipio de Floresta, del Departamento de Boyacá, solicita del honorable Senado el ser rehabilitado en el goce de sus derechos políticos, de que fue privado en virtud de sentencias judiciales dictadas contra él por el Juzgado 1º del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, reformada por el Tribunal Superior de ese mismo Distrito Judicial, de fechas 25 de abril de 1925 y 29 de septiembre de 1926, respectivamente.

Por estas sentencias fue condenado Salamanca a sufrir la pena corporal de seis meses de presidio y a la accesoria de la pérdida de los derechos políticos.

En la Cárcel de Santa Rosa de Viterbo cumplió la pena corporal, y fue puesto en libertad el 30 de agosto de 1927.

La conducta observada por el peticionario desde entonces a hoy es la de un buen ciudadano.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, su solicitud está dentro de la ley, según lo que dispone el artículo 7º de la Ley 5ª de este año, el 1988 del Código Judicial y el 98 de la Constitución Nacional, por tanto, vuestra Comisión tiene el honor de proponeros:

“Rehabilitase a Protasio Salamanca, vecino del Municipio de Floresta, del Departamento de Boyacá, en el goce de sus derechos políticos.

“Dése cuenta de esta resolución al señor Ministro de Gobierno, al señor Gobernador del Departamento de Boyacá y al agraciado.

“Publiquese en los *Anales del Senado* y en el *Diario Oficial*.”

Honorables Senadores.

Alejo Solano Manotas—Francisco Lanao. Daniel Peralta—Eladio J. Gómez—G. Arias Mejía.

Senado de la República—Secretaría—Bogotá, agosto 18 de 1931.

En sesión de la fecha se dio lectura al anterior informe. La proposición con que termina fue aprobada en votación secreta por cuarenta y nueve balotas blancas contra una negra.

Cópiese, publíquese y cúmplase.

F. Lleras Camargo

COMPILACION

DE LEYES OBRERAS DE 1905 A 1927

Oficina General del Trabajo.

(Edición de 1928).

De venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, carrera 9ª, número 188, a \$ 0-50 el ejemplar.